

ENTREGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - 2016 - 455 - DTE LUZ AMPARO RAMIREZ

R.C.A. Abogados <rcaabogados2000@gmail.com>

Mar 8/09/2020 10:04 AM

Para:Juzgado 10 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

J10LC 2016 - 455 DTE LUZ AMPARO RAMIREZ.pdf;

R.C.A
Abogados

Santiago de Cali D.E., Septiembre 08 de 2020

Señor
JUEZ DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE CALI D.E.
E.S.D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTANTE: LUZ AMPARO RAMIREZ VDA DE FERRER
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL U.G.P.P.
RADICACION: 2016 - 00455

RODRIGO CID ALARCÓN LOTERO, abogado en ejercicio, con cedula de ciudadanía 16.478.542 de Buenaventura y Tarjeta Profesional 73019 del consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante, allego liquidación de crédito donde se liquida las agencias en derecho fijadas por el Despacho en sentencia No. 283 del 16 de Octubre de 2015.

COSTAS PROCESO ORDINARIO: \$ 6'160.000

Solicito que a dicha liquidación se le adicionen las costas que se determinen en el proceso EJECUTIVO.

Atentamente,



RODRIGO CID ALARCÓN LOTERO
C.C 16.478.542 de Buenaventura
T.P. 73019 C.S de la J.

Calle 11 No. 6 - 40, Of. 401, Edificio Banco Tequendama, teléfono: 395 50 50, Cali.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO // 2016-469 // GERMAN DE JESUS RAMOS OROZCO

Notificaciones Estufuturo <notificaciones@estufuturo.com.co>

Vie 2/06/2023 7:21 AM

Para: Juzgado 10 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

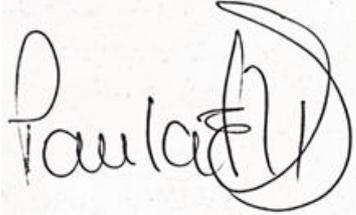
📎 1 archivos adjuntos (193 KB)

2016-469 LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Buenos días

En el archivo adjunto me permito allegar nuevamente la liquidación del crédito.

Cordialmente,



PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ

C.C. 32.105.746

T.P. 108.843 C. S DE LA J.



Estufuturo Abogados - Derecho Laboral y Pensional
Carrera 46 #52-36 Oficina 501 Ed Vicente Uribe Rendon - Medellín Ant.

Teléfono +57 - 540 0380

www.estufuturo.com.co

Facebook: [ESTUFUTURO](https://www.facebook.com/ESTUFUTURO) Twitter: [@ESTUFUTUROOPEN](https://twitter.com/ESTUFUTUROOPEN)



Paula Andrea Escobar Sánchez

**ABOGADOS ESPECIALISTAS
EN DERECHO LABORAL
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Señor
JUEZ DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA	: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	: GERMAN DE JESUS RAMOS OROZCO
DEMANDADO	: COLPENSIONES
RADICADO	: 2016-469
ASUNTO	: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ, mayor de edad y abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada de la parte ejecutante, dentro del término legal me permito aportar liquidación del crédito del presente proceso ejecutivo, de la siguiente manera:

- Costas proceso ordinario: \$800.00
- Intereses sobre las costas: \$408.400
- Costas del proceso ejecutivo: \$120.840

- **TOTAL:** **\$ 1.329.240**

La liquidación del crédito en el presente proceso ejecutivo asciende a la suma de **\$1.329.240**

Atentamente,

PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ
C.C. 32.105.746
T.P. 108.843 C. S DE LA J.